

Número de expediente 001-067085

Fecha de solicitud: 21 de marzo de 2022

Asunto: Carta Sánchez Marruecos

Con fecha 21 de marzo de 2022 tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, escrito del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (MPRCMD) referido a la siguiente solicitud:

Nº EXPEDIENTE: 001-067085

FECHA DE LA SOLICITUD: 21 de marzo de 2022

NOMBRE: ALECIA MARTÍN VILLAMINERAS JIMÉNEZ

NIF: 50985166P

CORREO ELECTRÓNICO: alicia.martin.villamineras@telefonica.net

Con el siguiente tenor:

*“Copia de las comunicaciones remitidas por el Presidente del Gobierno al rey marroquí sobre la postura de España en relación al plan de autonomía del Sáhara”.*

A continuación, se examinará la petición.

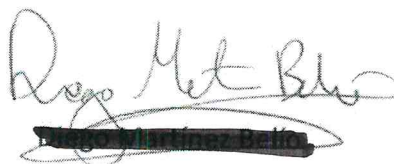
Con carácter general, las comunicaciones entre el Gobierno de España y otros Estados quedan dentro de los motivos de denegación recogidos en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, siendo de especial aplicación al presente caso los recogidos en los apartados c) y k).

En el caso concreto de la carta de 14 de marzo que el Presidente del Gobierno envió al Rey de Marruecos es de conocimiento público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa), en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Fdo.:

EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO



Diego Méndez Beltrán